

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	1 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

DATOS DEL DOCUMENTO

Documento	Código de Conducta
Descripción	Código de Conducta de IrsiCaixa
Empresas	IrsiCaixa
Finalidad	Establecer los principios éticos en los que se basa la actuación de las empresas
Clasificación	DOCUMENTO INTERNO
Autor	Ribas y Asociados

Versión	Fecha	Autor	Acción realizada
01	17/06/16	IrsiCaixa	Creación del documento
02	12/06/19	Ribas y Asociados	Revisión del documento
03	17/09/19	Comité Ético	Revisión del documento

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	2 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

ÍNDICE

Sección	Área	Página
00	Introducción	03
01	Ámbito de aplicación	04
02	Principios generales	05
03	Ámbito relacional	08
04	Conflicto de interés	11
05	Tratamiento de la información	13
06	Imagen y reputación corporativa	14
07	Uso de activos	15
08	Acceso a los activos	16
09	Aceptación de regalos y obsequios	17
10	Transparencia	18
11	Protección a la propiedad intelectual o industrial	19
12	Integridad financiera	20
13	Respeto a la intimidad	21
14	Cumplimiento	22
15	Canal de comunicaciones	23
16	Interdicción de represalias	24
17	Aprobación	25

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	3 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigación del Sida IrsiCaixa (en adelante IrsiCaixa) es un instituto de referencia internacional cuyo objetivo es contribuir a mejorar los conocimientos, la prevención y los tratamientos de la infección por el VIH y el sida con la finalidad última de erradicar la epidemia.

IrsiCaixa, por medio del presente Código de Conducta, establece estándares de comportamiento ético a través de principios de actuación que debe aplicar en todos los ámbitos de su actividad, con el fin de instaurar una cultura del cumplimiento ético en la entidad, mediante la promoción de buenas prácticas.

Los principios de este Código son de aplicación, con carácter general, a todas las personas que forman parte de sus órganos de gobierno como a quienes tienen un vínculo laboral con IrsiCaixa. Pero también deberá exigirse a todas las terceras partes con las que se relacione la Fundación.

El objetivo de este Código es procurar un comportamiento profesional, ético y responsable en quienes integran IrsiCaixa

Este compromiso, lejos de constituir una mera declaración de principios, se hace extensiva en su práctica diaria y está integrado en la gestión cotidiana de la fundación. Representa el compromiso de IrsiCaixa con el cumplimiento de las leyes y de los valores éticos que la Fundación promueve.

El presente Código de Conducta se ha elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones nacionales e internacionales en materia de buen gobierno de entidades sin ánimo de lucro y los principios de responsabilidad social fundacional aceptados por IrsiCaixa, igualmente contempla y se alinea con los valores y principios de la Institució de centres de recerca de Catalunya (CERCA). Responde, asimismo, a la reciente necesidad de prevención penal impuesta en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas con las distintas reformas introducidas al respecto en el Código Penal.

El cumplimiento normativo no debe limitarse únicamente a acatar la ley. El comportamiento ético es la base de todas las decisiones y actuaciones de la entidad, a fin de que las mismas se lleven a cabo de manera íntegra. Y esta integridad también será exigible a los terceros con los que la entidad se vincula, procurando una relación limpia y transparente con los mismos.

El Código de Conducta forma parte del sistema de normas de IrsiCaixa y será publicado en la página web de la misma, en aplicación de su política de transparencia. Asimismo, se deberá traducir a los idiomas que fueren necesarios para que todos los miembros de la entidad y terceros que se vinculen a ella, comprendan su alcance y contenido.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	4 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

01 ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 0101 **Ámbito societario.**- Este Código será aplicable a todos los integrantes de IrsiCaixa, abarcando a miembros del Patronato, Comisión Ejecutiva , directivos, profesionales y trabajadores en general, con independencia del nivel jerárquico, ubicación funcional o vínculo jurídico con la Fundación, sea contrato laboral, formativo, convencional o a través de credencial de científico visitante.
- 0102 **Ámbito personal.**- Los profesionales que actúen como representantes de la **Fundación** en organismos, asociaciones, fundaciones u otras entidades, observarán el Código de Conducta en el ejercicio de tal actividad y promoverán la aplicación de la misión, fines, valores y normas de conducta de la Fundación en aquellos organismos, asociaciones, fundaciones u otras entidades con las que colaboren.
- 0103 **Ámbito relacional.**- Se extenderá a entidades colaboradoras, proveedores, personal externo y en general a todos los agentes implicados en la operativa de IrsiCaixa cuyas prácticas, ilícitas o poco éticas, puedan afectar o responsabilizar a la Fundación. Además, el Código será de aplicación a todas aquellas entidades participadas por IrsiCaixa sobre las que ésta tenga un control efectivo o bien ocupe cargos en los órganos de administración y gobierno
- 0104 El cumplimiento se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento de los estatutos y restantes normas vigentes en la Fundación, así como aquella normativa que por su pertenencia a CERCA le resulte de aplicación.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	5 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

02 PRINCIPIOS GENERALES

0201 Este Código se basa en los siguientes principios:

- a) **PRINCIPIO DE BUEN GOBIERNO:** La Fundación está comprometida con las recomendaciones nacionales e internacionales en materia de buen gobierno de entidades sin ánimo de lucro como así también con los principios de responsabilidad social fundacional, con los principios de la ética y con la transparencia en todos los ámbitos de actuación.
- b) **PRINCIPIO DE BUENA FE:** Todos los integrantes actuarán con buena fe, lealtad y honradez, eludiendo cualquier dolo o negligencia en sus actuaciones tanto frente a la Fundación como en relación con los restantes miembros de la misma.
- c) **PRINCIPIO DE COMPROMISO CON DERECHOS CONSTITUCIONALES:** IrsiCaixa manifiesta su compromiso y vinculación con los derechos constitucionales, tales como derecho de opinión, asociación, expresión, intimidad, imagen, secreto de las comunicaciones y dignidad de sus trabajadores, con el alcance y contenido que el Tribunal Constitucional les confiere en el ámbito laboral.
- d) **PRINCIPIO DE COMPROMISO SOCIAL:** La Fundación busca permanentemente el compromiso con su proyecto, el mantenimiento y la potenciación de la ilusión de creer en lo que se hace y en poder mejorar día a día. Los valores, compromiso ético y el excelente trato personal completan y definen la cultura de trabajo de la Fundación.
- e) **PRINCIPIO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.** La Fundación respeta la vida personal y familiar de sus trabajadores y promoverá acciones que faciliten el equilibrio entre la vida personal y laboral de forma responsable.
- f) **PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:** La Fundación promoverá la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo, extendiendo el alcance de este principio a los concursos públicos para la adquisición de bienes y servicios.
- g) **PRINCIPIO DE INTERÉS PÚBLICO:** Inspirar todas las actuaciones de manera que persigan el interés general sobre el interés propio, evitando el empleo de recursos públicos para la satisfacción de intereses particulares.
- h) **PRINCIPIO DE INTIMIDAD:** La fundación respeta el derecho a la intimidad de sus profesionales y trabajadores en todas sus manifestaciones, y en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médico y económico. Por ello, se compromete a no divulgar datos de carácter personal salvo consentimiento de interesados y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Además, en ningún caso podrán ser tratados los datos de carácter personal de los trabajadores y profesionales para fines distintos de los legal o contractualmente previstos. Por otro lado, los profesionales y trabajadores que accedan a datos personales de otros profesionales quedan sujetos a la cláusula de confidencialidad y compromiso de mantener en secreto los datos confidenciales.
- i) **PRINCIPIO DE LEGALIDAD:** IrsiCaixa está totalmente comprometida con el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos que les sean de aplicación, así como con los principios de este Código y con las

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	6 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

políticas y procedimientos internos. Los integrantes de IrsiCaixa se conducirán en sus actuaciones, decisiones y declaraciones con respeto absoluto a las normas, sin aplicar interpretaciones personales que pudieran desvirtuarlas, debiendo solicitar asesoramiento externo en caso de dudas sobre su cumplimiento y aplicabilidad. El comportamiento de los empleados de IrsiCaixa se ajustará al espíritu y a la letra de este Código.

- j) **PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD POLÍTICA:** La Fundación no se adscribe a ninguna ideología o tendencia política, por lo que, sin perjuicio del respeto a los derechos constitucionales de los colaboradores de libertad de expresión y de libertad ideológica, se rechazará cualquier conducta o práctica de éstos que vincule o pueda vincular a la Fundación con una corriente política concreta. La vinculación, pertenencia o colaboración de los profesionales con partidos políticos o con otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos, se realizará de tal manera que quede claro su carácter personal, evitándose así cualquier relación con la Fundación.
- k) **PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN:** La Fundación promueve la no discriminación por razón de raza, nacionalidad, origen racial, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales, así como la igualdad de oportunidades entre ellos. IrsiCaixa rechaza cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus trabajadores y adoptará las medidas necesarias para prevenir conductas o poner fin a las mismas una vez detectadas.
- l) **PRINCIPIO DE PROFESIONALIDAD:** Los investigadores, técnicos y personal de gestión, aplicarán en todas sus actuaciones criterios profesionales objetivos con la diligencia y la calidad necesarias para garantizar la excelencia tanto en el área científica como en el área de gestión.
- m) **PRINCIPIO DE RESPETO AL MEDIO AMBIENTE:** Todas las actividades de IrsiCaixa se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente, minimizando el impacto de sus actividades sobre el mismo, a través de la gestión eficiente de los residuos propios como también del ahorro de energía para la preservación del entorno natural, con evaluación del impacto medioambiental de los proyectos.
- n) **PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD:** Los profesionales y trabajadores de la Fundación son responsables de sus actuaciones, decisiones y declaraciones dentro del ámbito laboral, debiendo llevar a cabo las labores con integridad y responsabilidad.
- o) **PRINCIPIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** La Fundación promueve como parte esencial de su actividad la seguridad y salud en el trabajo y aplica, en colaboración con los trabajadores, las medidas preventivas establecidas al respecto en la legislación vigente y cualquiera otras que se pudieran establecer en el futuro, velando porque sean observadas estrictamente por los profesionales y trabajadores con la finalidad de evitar riesgos para la salud colectiva o pública así como a la de los propios trabajadores. .
- p) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** Por llevar a cabo una actividad docente e investigadora, IrsiCaixa asume el firme propósito de exigir los más altos estándares de transparencia y corrección académica, de tal forma que la adulteración de resultados, ocultación mendaz o la tendenciosidad indebida para modificar conclusiones están proscritas. La transparencia leal es el eje central que ha de regir la competitividad de IrsiCaixa cumpliendo con el ordenamiento.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	7 / 25
Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa				

- q) PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA: tanto en el tratamiento de los datos, como en los materiales y sustancias, y todo ello en la línea d elos principios y valores establecidos en el Código Ético de CERCA.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	8 / 25
Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa				

03 ÁMBITO RELACIONAL

0301 Relación con los empleados

IrsiCaixa considera a las personas como factor clave de la Fundación y, por ello, defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

Todos los empleados y colaboradores deben respetar las directrices internas y normas de seguridad emitidas por el Área de Calidad y Seguridad Laboral de IrsiCaixa, así como las establecidas en la normativa de prevención de riesgos laborales.

IrsiCaixa garantiza a todos sus empleados los derechos contemplados en el Estatuto de los Trabajadores, así como todos los derechos que se deriven del contrato de trabajo específico.

En ningún caso se impondrán en IrsiCaixa condiciones laborales o de Seguridad Social que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que los trabajadores tengan reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contratos individuales.

Todos los empleados de IrsiCaixa desarrollaran su trabajo en lugares seguros y saludables, y les facilitará los EPIs necesarios para desarrollar su trabajo sin riesgo para su seguridad y salud. Queda totalmente prohibida la retirada o neutralización de cualquier medida de seguridad implantada en el puesto de trabajo. Se vigilará que en todas sus dependencias y todos los aparatos mecánicos utilizados en ellas se adecuen a la normativa aplicable y no exista riesgo para la salud pública de los empleados, colaboradores o terceros tanto por su instalación, uso, mantenimiento, vigilancia o reparaciones.

Todos los empleados deben actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad, con especial consideración hacia la atención y la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías. La Entidad no tolera ninguna forma de acoso a nuestros empleados o colaboradores.

Los empleados de IrsiCaixa solo podrán desarrollar actividades laborales y profesionales ajenas a las desarrolladas en IrsiCaixa, cuando no supongan merma en la eficacia esperada en el desempeño de sus funciones. Cualquier actividad laboral o profesional ajena que pueda afectar a la jornada de trabajo o a los intereses de la Fundación, deberá ser previamente autorizada por el COMITÉ ÉTICO.

En relación a los trabajadores extranjeros, no se procederá a su contratación sin haber obtenido la correspondiente autorización de trabajo. Tampoco se aplicarán técnicas de simulación de contrato ni de colocación en ningún caso.

En los procesos de selección de personal se utilizará una metodología que garantice la veracidad de las ofertas de trabajo y en ningún caso se ofrecerán condiciones de trabajo engañosas o falsas.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	9 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

0302 Relación con los proveedores

Todo el personal de IrsiCaixa se relacionará con sus proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa. Las operaciones con proveedores se llevarán a cabo atendiendo a criterios objetivos, imparciales y que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando tratos a favor o interferencia de conflictos en los procesos de selección.

Los integrantes de IrsiCaixa no podrán ofrecer, prometer y/o entregar cualquier tipo de dádivas, comisiones, ventajas o regalos de empresas o instituciones con las que IrsiCaixa tenga relación y que puedan influir de manera impropia en sus procesos de decisión.

Por otro lado, los miembros de IrsiCaixa no podrán aceptar y/o recibir de empresas, instituciones o proveedores regalos, invitaciones ni pagos en especie que superen los usos de mera cortesía.

IrsiCaixa exigirá a los proveedores un nivel de compromiso adecuado con prácticas socialmente responsables que sean compatibles con este Código de Conducta.

No se podrá participar ni influir en los procedimientos para la contratación de productos o servicios con compañías o personas con las que el empleado tenga algún vínculo económico o familiar. La concurrencia de estas circunstancias será elevada al COMITÉ ÉTICO por el colaborador tan pronto tenga noticia de ella.

Por otro lado, todas las peticiones de aprovisionamiento externo y compras que se realicen deberán seguirse con la máxima transparencia, evitando cualquier trato de favor.

0303 Relación con las instituciones públicas o privadas

Las relaciones con las autoridades, los organismos reguladores y las Administraciones Públicas se plantearán bajo los principios de cooperación y transparencia. Los empleados de IrsiCaixa se relacionarán con las autoridades e instituciones públicas de forma lícita y ética, respetando las leyes para la prevención de la corrupción y el soborno.

Ningún empleado podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, de autoridades o funcionarios.

Además, los empleados de IrsiCaixa se abstendrán de realizar pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otras cosas de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación cualquiera que sea su naturaleza, frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Los empleados evitarán obtener ventajas indebidas en materia fiscal para IrsiCaixa y se asegurarán de que la información declarada en esta materia a las autoridades es veraz y refleja fielmente la realidad de la fundación.

Toda la documentación e información remitida a autoridades públicas o privadas con el fin de obtener financiación, fondos, ayudas o subvenciones deberá contener datos totalmente veraces y reales, evitando ocultar algún aspecto relevante. Asimismo, IrsiCaixa se asegurará de que las ayudas solicitadas o recibidas de las administraciones públicas se destinen a un uso adecuado evitando darles un uso distinto a aquél para el que fueron otorgadas.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	10 / 25
Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa				

La entidad veta enérgicamente el fenómeno fraudulento conocido como “doble financiación”, (que no debe confundirse con el de financiación concurrente). La “doble financiación” consiste en la presentación de la misma partida de gastos (es decir, un costo específico) a distintas instancias subvencionadoras por separado (ya sea comunitaria, nacional o regional) con el fin de obtener apoyo financiero redundante. Dicha acción está claramente prohibida y entraña abuso fraudulento de dinero público.

0304 Relaciones con los medios de comunicación. Publicidad engañosa

Los integrantes de la Fundación se comprometen a tener un trato digno, respetuoso y veraz con quienes desempeñen labores en los medios de comunicación.

Los patronos, profesionales y demás trabajadores no podrán divulgar información engañosa, entendiéndose por tal aquella que de cualquier manera induzca o pueda inducir a error a sus destinatarios.

Asimismo, se comprometen a que la información que se difunda sea veraz y transparente, respetando la privacidad y confidencialidad de las personas. Asimismo, no se deberá realizar publicidad engañosa o denigratoria de la competencia o de terceros.

Toda la información y conocimiento que se genere en el ámbito de la Fundación es propiedad de IrsiCaixa en los términos que establece la legislación vigente.

0305 Relación con partidos políticos

Salvo en ejecución de acuerdos debidamente adoptados por el Patronato de la Fundación, respetando en todo caso los principios y pautas de conducta contenidos en el Código de Conducta, los profesionales se abstendrán de realizar con cargo a la Fundación aportaciones, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo, a partidos políticos, autoridades, organismos, Administraciones Públicas e instituciones en general.

La vinculación, pertenencia o colaboración de los profesionales con partidos políticos o con otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos, se realizará de tal manera que quede claro su carácter personal, evitándose así cualquier relación con la Fundación.

IrsiCaixa aplicará un protocolo de verificación del destino real de los fondos antes de realizar una donación a una ONG o de participar en un proyecto de patrocinio, mecenazgo o en cualquier otro proyecto social, cultural, científico, benéfico, deportivo o similar.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	11 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

04 CONFLICTO DE INTERÉS

- 0401 Los integrantes de IrsiCaixa deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la Fundación.
- 0402 Existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de manera directa o indirecta, el interés personal del patrono, directivo o profesional y los intereses de la Fundación. Existirá interés personal del patrono, directivo o profesional cuando el asunto le incumba directamente o afecte a una persona con ellos vinculada.
- 0403 Todos los patronos, directivos, profesionales y demás trabajadores tienen la obligación de promover los intereses de IrsiCaixa y la prohibición de beneficiarse personalmente de oportunidades surgidas a través de información de IrsiCaixa o de beneficiar con ellas a terceros. No podrán recibir, solicitar o aceptar por sí o persona interpuesta un beneficio o ventaja u ofrecimiento o promesa de obtenerlo por favorecer indebidamente a otro en la adquisición, venta, contratación de servicios o en relaciones comerciales.
- 0404 Los integrantes de IrsiCaixa deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de actuación desleal que ponga a la Entidad en una situación de ventaja en el mercado.
- 0405 Personas vinculadas:

A los efectos de este Código de Conducta, tendrán la consideración de personas físicas o jurídicas vinculadas al patrono, directivo o profesional las siguientes:

- a) El cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del patrono, directivo o profesional o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad).
- c) Los cónyuges (o personas con análoga relación de afectividad) de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos.
- d) Las entidades en las que el patrono, directivo o profesional o sus respectivas personas vinculadas, por sí o por persona interpuesta, se encuentren en alguna de las situaciones de control establecidas en la ley o en las que hayan mantenido estas relaciones de control durante los dos años inmediatamente anteriores a su toma de posesión como patrono.
- e) Las sociedades o entidades en las que el patrono, directivo o profesional o cualquiera de las personas vinculadas, por sí o por persona interpuestas, ejerza, o haya ejercido en los dos años anteriores a su toma de posesión, un cargo de administración o dirección o de las que perciba o haya percibido en los dos años anteriores a su toma de posesión, emolumentos por cualquier causa, siempre que, además, el patrono, cargo o miembro ejerza, o haya ejercido en los dos años inmediatamente anteriores a su toma de posesión, directa o indirectamente, una influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de dichas sociedades o entidades, e igualmente, cuando estas situaciones hayan tenido lugar en los dos años anteriores a su toma de posesión como patrono.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	12 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

0406 Reglas de actuación en caso de conflicto de intereses:

En relación con los posibles conflictos de interés, los miembros del Patronato, directivos, profesionales y trabajadores observarán las siguientes reglas de actuación:

- a) Independencia: actuar en todo momento con profesionalidad, con lealtad a la Fundación e independientemente de intereses propios o de terceros. En consecuencia, se abstendrán en todo caso de primar sus propios intereses a expensas de los de la Fundación.
- b) Abstención: abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a la Fundación con las que exista conflicto de interés, de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
- c) La concurrencia o posible concurrencia de un conflicto de interés deberá comunicarse por escrito al superior jerárquico inmediato quien lo pondrá en conocimiento de la dirección de la Fundación para su comunicación a los órganos de gobierno.

En la comunicación, el patrono, directivo o profesional deberá indicar:

- a) Si el conflicto de interés le afecta personalmente o a través de una persona a él vinculada, identificándola en su caso.
- b) La situación que da lugar al conflicto de interés, detallando en su caso el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada.
- c) Las medidas adoptadas para evitar el conflicto y garantizar la salvaguarda del interés general.

Estos principios generales de actuación se observarán de manera especial en aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda razonablemente esperarse que sea, de tal naturaleza que constituya una situación estructural y permanente y, de forma específica, en lo relativo a la contratación de bienes y servicios y al reclutamiento y contratación del personal de la Fundación. Tales asuntos deberán someterse, en todo caso, a la deliberación y decisión previas del pleno del Patronato, teniendo ésta última carácter vinculante.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	13 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

05 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

- 0501 La información no pública que sea propiedad de la Fundación tendrá la consideración de reservada y confidencial, por lo tanto el personal de IrsiCaixa tiene la obligación de proteger toda información científica, técnica, comercial y financiera de la Fundación como así también los datos personales de terceros a disposición de profesionales y trabajadores, asumiendo el compromiso de mantener la confidencialidad de la información a la que se tiene acceso, manteniendo en todo momento el secreto profesional de conformidad con la legislación vigente. La obligación de confidencialidad subsiste aún una vez que se ha cesado en el cargo.
- 0502 IrsiCaixa tiene la obligación de proteger los datos de carácter personal de todos los integrantes de IrsiCaixa como así también de las terceras partes que con ella se relacionan. Para ello se asume el compromiso de adoptar las medidas necesarias para asegurar que la información esté protegida y almacenada en un lugar seguro, cualquiera que sea su formato, físico o electrónico, frente a cualquier riesgo interno o externo de acceso no consentido, manipulación o destrucción, tanto intencionada como accidental.
- 0503 En caso de cese de la relación laboral, el empleado deberá devolver toda aquella información confidencial de que disponga, incluyendo los documentos y medios o dispositivos de almacenamiento, así como la información almacenada en su terminal informático. La obligación de confidencialidad subsistirá una vez extinguida la relación laboral.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	14 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

06 IMAGEN Y REPUTACIÓN CORPORATIVA

- 0601 Los integrantes de IrsiCaixa deberán usar el nombre de la institución para finalidades legítimas de los intereses de la institución. Así, por ejemplo, nadie deberá usar el nombre de IrsiCaixa para sponsorizar o recomendar servicios comerciales o productos, aunque no tenga interés expreso en la empresa que los comercialice.
- 0602 El patrono, directivo, profesional o trabajador que abandonase la institución o estableciera una entidad escindida o una nueva, no deberá emplear en su imagen corporativa ni denominación ni factores alusivos a IrsiCaixa, salvo que cuente con el consentimiento expreso y escrito de la Fundación.
- 0603 La irrupción del mundo online y el web 2.0 ha conllevado un fenómeno de confusión gradual entre las esferas privadas e institucionales de las personas físicas. Son ampliamente conocidos en prensa, sucesos en que las opiniones vertidas a título particular en redes sociales por un colaborador de una institución, empresa o medio de comunicación, acaban acarreado una repercusión de facto o perjuicios sobre la institución misma a la que el público general asocia su persona. Los integrantes de IrsiCaixa, aun a título propio en sus propios perfiles en redes sociales, blogs, etc. evitarán la difusión de comentarios o rumores que pudieran poner en riesgo la imagen pública de IrsiCaixa.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	15 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

07 USO DE ACTIVOS

- 0701 La fundación se compromete a poner a disposición de sus profesionales y trabajadores los recursos y medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad profesional. IrsiCaixa es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, videos, proyectos, estudios, informes, y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus profesionales y trabajadores, en el marco de su actividad laboral o con base en los sistemas y equipos informáticos de la Fundación.
- 0702 La utilización de equipos, sistemas y programas informáticos que la Fundación pone a disposición de los profesionales y trabajadores para el desarrollo de su trabajo, incluido el acceso y operativa en Internet, deberá ajustarse a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso, acción o función informática que sea ilícita o contraria a las normas o instrucciones de la Fundación.
- 0703 Los profesionales y trabajadores se comprometen a hacer un uso responsable de los recursos y de los medios puestos a su disposición, realizando con aquellos exclusivamente actividades profesionales en interés de la Fundación. El uso de tales elementos de trabajo por parte de los profesionales no genera expectativa de privacidad en caso de que tuvieran que ser supervisados por la Fundación.
- 0704 Los integrantes de IrsiCaixa respetarán el principio de confidencialidad respecto de los derechos, licencias, programas, sistemas y conocimientos tecnológicos cuya propiedad o derechos de explotación o de uso correspondan a la Fundación. Cualquier información o divulgación sobre los sistemas informáticos de la Fundación, requerirá la autorización previa del COMITÉ ÉTICO.
- 0705 Los profesionales y trabajadores no explotarán, reproducirán, replicarán o cederán los sistemas y aplicaciones informáticas de la Fundación para finalidades que le sean ajenas. Asimismo, no instalarán o utilizarán en los equipos informáticos de la Fundación programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o que puedan dañar los sistemas o perjudicar la imagen o los intereses de la Fundación, o de terceras personas.
- 0706 Dada la exposición de los archivos informáticos a la piratería, a la infección con virus y otros riesgos similares, los empleados están obligados a respetar las normas de seguridad establecidas por el área de Informática y recogidas dentro del programa de prevención de cumplimiento de IrsiCaixa. En este sentido, todo el personal se compromete a usar en exclusiva sus claves personales de acceso, sin que puedan ceder su uso a terceros bajo justificación alguna.
- 0707 Los trabajadores no deberán tener ninguna expectativa de privacidad en el uso de los recursos corporativos.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	16 / 25
Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa				

08 ACCESO A LOS ACTIVOS

- 0801 Los medios informáticos, incluido el correo electrónico, son herramientas de trabajo propiedad de la Fundación, tanto en relación con el hardware y con el software instalado como en relación con los contenidos, y como tales herramientas deberán ser destinados al uso estrictamente profesional en función de los cometidos laborales encomendados.
- 0802 Por ello, la Fundación podrá realizar los controles que estime oportunos sobre la utilización de tales medios puestos a su disposición, incluido el acceso a los contenidos de correo electrónico y a cualquier archivo que pudiera tener el trabajador en el ordenador, a lo cual la Fundación expresamente autoriza, dado que los contenidos se considerarán a todos los efectos como documentación de IrsiCaixa.
- 0803 En todos los niveles de IrsiCaixa se velará por la prevención y el control de los delitos que pueden cometerse mediante el uso de las tecnologías de la información como, por ejemplo, ataques de denegación de servicios, espionaje industrial a través de Internet, entre otros.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	17 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

09 ACEPTACIÓN DE REGALOS Y OBSEQUIOS

- 0901 Los profesionales y trabajadores de la Fundación o las personas vinculadas a ellos no podrán dar ni aceptar regalos u obsequios, en el ejercicio de su cargo o responsabilidad, de tal relevancia que sean susceptibles de constituir un conflicto de interés por afectar a la libertad e independencia con la que deben ejercer su cargo o responsabilidad.
- 0902 Los profesionales y trabajadores de la Fundación deberán devolver los regalos que reciban, y entregarlos al superior jerárquico que corresponda para el oportuno tratamiento conforme a los procedimientos internos.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	18 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

10 TRANSPARENCIA

- 1001 Las relaciones de la Fundación con proveedores y Administraciones Públicas se desarrollarán bajo los principios de cooperación y transparencia.
- 1002 La Fundación informará de forma veraz, adecuada, útil y congruente sobre sus fines, actividades y proyectos. La transparencia en la información es un principio básico que debe regir la actuación de los profesionales de la Fundación.
- 1003 La información económico-financiera de la Fundación reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Someterá sus cuentas anuales a una auditoría externa, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales.
- 1004 IrsiCaixa velará por la correcta gestión de sus actividades sin infringir y excederse en sus acciones a fin de no perjudicar a terceros, para lo cual extremará la diligencia en sus relaciones con funcionarios o entidades públicas ya sean nacionales de la Unión Europea o de terceros países para evitar la incorrecta gestión de intereses financieros de aquellos. De igual modo procederá cuando las relaciones que establezca la Entidad lo sean con terceros o particulares.
- 1005 IrsiCaixa manifiesta su firme rechazo a las prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con proveedores, suministradores, autoridades, etc., incluyendo las relativas al fraude fiscal, al blanqueo de capitales y a la financiación del terrorismo.
- 1006 A efectos de garantizar la transparencia, en la página web de la institución se publican: el estatuto de la entidad, el presente Código de Conducta, sus cuentas anuales, memoria de actividades y toda aquella otra información relevante a efectos de transparencia.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	19 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

11 PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

- 1101 IrsiCaixa está comprometida con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena.
- 1102 El personal de IrsiCaixa tiene prohibida la utilización de signos distintivos de propiedad intelectual e industrial de terceros sin la constancia de que dispone de los correspondientes derechos y/o licencias. El personal de IrsiCaixa adoptara las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial procurando que los procesos y las decisiones en este ámbito sean trazables.
- 1103 Los colaboradores respetaran en todo momento la autoría científica ajena.
- 1104 Las publicaciones y resultados producidos por IrsiCaixa se difundirán siempre reflejando de forma fehaciente los coeficientes de contribución y aportación individual reales de cada investigador o participante, con arreglo a criterios únicamente de mérito y dedicación efectiva.
- 1105 Se prestará especial atención a los contenidos y programas descargados de Internet, que deberán contar con la oportuna licencia del titular de los derechos de propiedad intelectual, incluso si han sido obtenidos a través de buscadores como Google. Todos los programas instalados en los ordenadores y dispositivos móviles de la Entidad deberán contar con la licencia de uso correspondiente salvo que se trate de software libre, que por definición está exento de este requisito.
- 1106 La misma protección tendrán las marcas, patentes, diseños industriales, nombres de dominio y demás activos inmateriales protegidos por la propiedad industrial.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	20 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

12 INTEGRIDAD FINANCIERA

- 1201 IrsiCaixa se registrará por principios contables comúnmente admitidos, por lo tanto, se prohíbe llevar a cabo cualquier acción que impida u obstruya las tareas de comprobación y evaluación por parte de la empresa auditora a la que se hubiere encomendado la fiscalización de los estados contables.
- 1202 IrsiCaixa cumplirá puntualmente sus obligaciones en materia fiscal tanto con la Hacienda Estatal como con la Hacienda de la Unión Europea y la Seguridad Social.
- 1203 La contabilidad de IrsiCaixa deberá reflejar fielmente la situación económica de la misma, incluyendo todos los ingresos y pagos que se realicen. No se aceptará ninguna maniobra tendente a ocultar ingresos o beneficios.
- 1204 En todos los niveles de IrsiCaixa se estará atento a cualquier cliente o proveedor que intente utilizar la estructura de la Entidad para una operación de blanqueo de capitales. Cualquier sospecha de una situación de riesgo en esta materia deberá ser comunicada inmediatamente a través de los canales habilitados al efecto. Igualmente deberá ser comunicada cualquier transacción o pago a una organización o Entidad que pueda estar relacionada con la financiación de actividades terroristas.
- 1205 IrsiCaixa no dispondrá de moneda falsa o alterada ni la exportará o importará a España u cualquier otro Estado Miembro de la Unión Europea, asimismo no la expenderá o distribuirá a sabiendas de ello. Se entenderá por moneda la destinada a curso legal ya sea nacional o de la Unión Europea o extranjera.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	21 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

13 RESPETO A LA INTIMIDAD

- 1301 IrsiCaixa respetará el derecho a la intimidad de sus profesionales y trabajadores, en todas sus manifestaciones, y en especial en lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos, respetando las comunicaciones personales de sus profesionales a través de internet y demás medios de comunicación.
- 1302 La Fundación se compromete a no divulgar datos de carácter personal de sus profesionales y trabajadores, salvo consentimiento de los interesados y en los casos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. En ningún caso, podrán ser tratados los datos de carácter personal de los profesionales y trabajadores para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.
- 1303 IrsiCaixa controlará los canales a través de los cuales se obtienen datos de carácter personal y se asegurará de que se cumplen todos los requisitos necesarios para el cumplimiento de la normativa aplicable. Los datos se conservarán con las medidas de seguridad que correspondan a su naturaleza.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	22 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

14 CUMPLIMIENTO

1401 Este Código de Conducta es una normativa interna de obligado cumplimiento para todos los patronos, directivos, profesionales y trabajadores de la Fundación, independientemente de la jerarquía, antigüedad o funciones dentro de la Fundación. Asimismo, las terceras partes que se relacionen con IrsiCaixa deben conocer y respetar este Código en sus relaciones con la entidad.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	23 / 25
Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa				

15 CANAL DE COMUNICACIONES

- 1501 Los patronos, directivos, profesionales y demás trabajadores tienen a su disposición un canal de comunicaciones donde, de forma confidencial pero no anónima, deberán poner de manifiesto cualquier actividad irregular que contravenga los principios contenidos en el presente Código de Conducta, como así también cualquier comportamiento contrario a la normativa vigente, incluso de prevención de riesgos penales. Dicha comunicación deberá dirigirse a la siguiente cuenta: canaldecomunicaciones@irsicaixa.es
- 1502 Los trabajadores que teniendo el conocimiento de la comisión de una conducta ilícita o irregular no la comunicaren, serán objeto de sanciones.
- 1503 Por su parte, los comportamientos que contravengan la ley o lo dispuesto en este Código de Conducta tendrá como consecuencia la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la legislación laboral para trabajadores de la Fundación, y para el personal externo dará lugar a las medidas que en el caso se estimen necesarias con arreglo al criterio de proporcionalidad que garantiza el cumplimiento del Código.
- 1504 Asimismo, los miembros de IrsiCaixa deberán comunicar cualquier cambio en su situación profesional o de cualquier otra naturaleza que afecte el desempeño normal de sus funciones, como así también la incoación, evolución y resultado de todo procedimiento judicial, sea penal o administrativo de carácter sancionador en el que un trabajador de IrsiCaixa sea parte investigada, inculpada o acusada, y este acontecimiento pueda afectar el ejercicio de sus funciones en la Fundación o perjudique la imagen o intereses de la misma.
- 1505 Por último, sólo deberá notificarse a través del canal de comunicaciones aquellas conductas irregulares o ilícitas que configuren un delito penal o una contravención al presente Código.
- 1506 Por lo tanto, se encuentra excluido del canal de comunicaciones: informar cuestiones de recursos humanos, reclamos por defectos de equipos de trabajo, solicitud de material de oficina, quejas, opiniones, etc., entre otras sugerencias de similar naturaleza.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	24 / 25
Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa				

16 INTERDICCIÓN DE REPRESALIAS

1601 La entidad velará porque ningún colaborador que de buena fe haya reportado un incidente sea represaliado de cualquier modo. Es más, la represalia de cualquier tipo es una violación deontológica grave que deberá ser reportada a la mayor brevedad posible.

 Institut de Recerca de la Sida	Tipo de documento:	Versión:	Fecha:	Página:
	Código de Conducta	01	12/06/2019	25 / 25
	Descripción: Código de Conducta de IrsiCaixa			

17 APROBACIÓN

1701 Este Código de Conducta ha sido aprobado por el Patronato en fecha 25/06/2019 y permanecerá vigente mientras no se apruebe modificación o revisión del mismo. Cualquier modificación o revisión del Código será convenientemente comunicada a los profesionales y empleados de la Fundación, y puesta a disposición de cualesquiera personas, entidades o Administraciones que tengan relación con la Fundación.